

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN MERITOCRÁTICO PARA LA DESIGNACIÓN DEL/LA PRESIDENTE/A EJECUTIVO/A DEL SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES - SENACE

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1. Objeto del Concurso
- 1.2. Base Legal
- 1.3. Perfil del Puesto
- 1.4. Incompatibilidades

CAPÍTULO II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

- 2.1. Etapas del Proceso
 - 2.1.1. Convocatoria
 - 2.1.2. Reclutamiento
 - 2.1.3. Evaluación Curricular
 - 2.1.4. Evaluación de competencias
 - 2.1.5. Evaluación psicológica
 - 2.1.6. Presentación de ensayos
 - 2.1.7. Entrevista Personal
 - 2.1.8. Elección y Publicación de Resultados Finales
- 2.2. Cronograma del Proceso

CAPÍTULO III. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ANEXOS:

- Anexo A: Declaración Jurada 1
- Anexo B: Declaración Jurada 2
- Anexo C: Declaración Jurada 3
- Anexo D: Declaración Jurada 4
- Anexo E: Perfil del Puesto

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN MERITOCRÁTICO PARA LA DESIGNACIÓN DEL/LA PRESIDENTE/A EJECUTIVO/A DEL SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES - SENACE

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. OBJETO

Establecer las bases del proceso de selección para la designación del/la Presidente/a Ejecutivo/a del SENACE.

1.2. BASE LEGAL

- Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Decreto Legislativo N° 1023 que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil (en adelante SERVIR).
- Ley N° 29968, Ley de Creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE).
- Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil.
- Decreto Legislativo N° 1394, que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.
- Decreto Supremo N° 062-2008-PCM, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR y modificatoria.
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, aprueba el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil.
- Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución del Consejo Directivo N° 00003-2022-SENACE/CD - Conforman el Comité Especial que estará a cargo de la conducción del proceso de selección meritocrático del/la Presidente/a Ejecutivo/a del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE.
- Acta de Sesión Extraordinaria No Presencial N° 035/2022 del Consejo Directivo del SENACE del 16 de Junio de 2022

1.3. PERFIL DEL PUESTO

El/la postulante a Presidente/a Ejecutivo/a del SENACE debe cumplir con el siguiente perfil:

- a. Formación Superior Completa: Título profesional de cualquier profesión otorgado por universidad.

- b. Formación académica:
 - Estudios completos de maestría (egresado) o grado de maestría o estudios completos de doctorado o grado de doctorado; en temas afines a la gestión propia del SENACE.
 - Especialidades requeridas:
 - Contar con estudios de Post-Grado de Especialización, Programas o Diploma en temas de gestión ambiental, evaluación de impacto ambiental de una duración mínima de 6 meses o 384 horas académicas.
 - Contar con cursos de especialización o pasantías en el país o el extranjero en alguna de las materias de competencia de SENACE con una duración mínima de 2 meses o 48 horas académicas.
 - Contar con trabajos de investigación o publicaciones en revistas indexadas sobre algunas de las materias de competencia de SENACE. (deseable)
 - Idioma Inglés deseable a nivel avanzado acreditado.
 - Colegiatura y habilitación vigente.
- c. Experiencia laboral general:
 - Ocho (08) años de experiencia general en el sector privado o público.
- d. Experiencia laboral específica
 - Experiencia específica en puestos o cargos de dirección o de nivel jerárquico similar en el sector público o privado: Cinco (05) años, pudiendo ser éstos, parte de los ocho (8) años de experiencia general.
 - Experiencia específica: Cuatro (04) años de experiencia en materia ambiental (en puestos o cargos directivos o no directivos)
 - Experiencia en el sector público: Deseable

1.4. INCOMPATIBILIDADES

- 1.4.1. El/la postulante a Presidente/a Ejecutivo/a del SENACE no podrá presentar las siguientes incompatibilidades:
- a. Haber sido sancionado/a con destitución en el marco de un procedimiento administrativo disciplinario.
 - b. Tener conflicto de intereses respecto de temas directamente relacionados a las funciones del cargo.¹
 - c. Haber sido sancionado/a con sentencia condenatoria emitida en primera instancia, en calidad de autor/a o cómplice por la comisión de delito doloso
 - d. Encontrarse inhabilitado/a para ejercer función pública por resolución de la Contraloría General de la República, por sentencia judicial o por resolución del Congreso de la República.
 - e. Encontrarse inscrito/a en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).
 - f. El director/a, gerente y representante de personas jurídicas declaradas

¹ Se entenderá que existe conflicto de interés siempre que el postulante sea socio o accionista, director, representante legal, apoderado, asesor o consultor de un titular o consultora que a la fecha del concurso contasen con procedimientos en trámite a cargo del SENACE.

- judicialmente en quiebra y las personas declaradas insolventes.
- g. Contar con Antecedentes Policiales, Penales ni Judiciales, así como estar registrado/a en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.
 - h. Tener impedimento para contratar con el estado.

1.4.2. La verificación de alguno de los supuestos previstos en las incompatibilidades señaladas en el párrafo precedente, en cualquier etapa del procedimiento de selección, acarrea la descalificación automática del/a postulante.

CAPÍTULO II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

2.1. ETAPAS DEL PROCESO

Corresponde al Comité Especial de Selección designado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 00003-2022-SENACE/CD la conducción del Proceso de Selección del/la Presidente/a Ejecutivo/a del SENACE teniendo en cuenta las especificaciones de las Bases del Proceso de Selección, así como los principios de transparencia, idoneidad y meritocracia.

Corresponde a SERVIR brindar asistencia técnica a la entidad en el marco de sus competencias durante el proceso de selección.

El proceso de selección consta de las siguientes Etapas. Cada etapa es eliminatoria:

- (I) Convocatoria,
- (II) Reclutamiento
- (III) Evaluación Curricular,
- (IV) Evaluación de Competencias,
- (V) Presentación de Ensayo,
- (VI) Entrevista Personal y
- (VII) Elección y Publicación de Resultados Finales.

El Comité Especial de Selección está a cargo de las etapas de Convocatoria, Reclutamiento, Evaluación Curricular, Evaluación de Competencias (con la asistencia técnica de SERVIR), Presentación de Ensayo, la convocatoria a las entrevistas Personales y la Publicación de Resultados Finales. El Consejo Directivo está a cargo de la Entrevista Personal y la Elección del/la Presidente/a Ejecutivo/a.

El Comité Especial de Selección comunica los resultados de todas las etapas del proceso a todos los/las candidatos/as vía correo electrónico. Asimismo, los resultados de todas las etapas son publicados a través de los portales institucionales del SENACE y del MINAM, a fin de garantizar publicidad y transparencia del proceso.

2.1.1. CONVOCATORIA

El Comité Especial de Selección realiza la convocatoria según las fechas establecidas en el cronograma, a través de los siguientes medios:

- a. El portal institucional del SENACE
- b. El portal institucional del MINAM
- c. Plataforma TALENTO PERU
- d. Portal institucional de SERVIR
- e. Otros medios que el Comité de Selección considere convenientes para la difusión de la convocatoria, como por ejemplo redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram), entre otros.

Para realizar una consulta sobre el proceso o incidencia en la plataforma de reclutamiento, es necesario remitir un correo electrónico a la siguiente dirección: seleccionpersonal@minam.gob.pe.

2.1.2. RECLUTAMIENTO

Esta etapa es ejecutada por el Comité Especial de Selección, con el soporte de la Oficina General de Recursos Humanos del MINAM y comprende el Registro y la Revisión del Registro de los/las Postulantes.

a. Registro de Postulantes:

El registro de información de los/las postulantes según los requisitos del perfil del puesto convocado, se realiza mediante una plataforma de reclutamiento accesible desde el portal institucional del SENACE, diseñada para recoger la información correspondiente a datos personales, formación académica, experiencia laboral y específica, entre otros. Es responsabilidad de los/las postulantes, realizar el registro completo de la información solicitada y postular a través de dicha plataforma.

No se considerará documento o archivos adjuntos tales como hoja de vida en esta etapa.

En caso el/la postulante registre los datos solicitados de manera errónea o no cumpla con señalar los requisitos establecidos en el perfil del puesto, queda descalificado/a automáticamente. Cabe resaltar que la información consignada debe ser acreditada oportunamente en la etapa de Evaluación Curricular.

El link de postulación es: <https://bolsadetrabajo.laborum.pe/servir/> el cual se activa de acuerdo a la fecha indicada en el cronograma del proceso (numeral 2.2 del presente documento).

En el portal institucional del SENACE se publica el "Manual Instructivo de Registro y Postulación", que sirve de ayuda a todo postulante que desee registrarse y postular a la convocatoria.

La información registrada por el/la postulante en la plataforma de reclutamiento tiene carácter de Declaración Jurada, por lo cual el Comité

Especial de Selección toma en cuenta la información consignada reservándose el derecho de llevar a cabo la verificación correspondiente, así como solicitar la acreditación y/o sustento de la misma.

En caso el/la postulante consigne información falsa, es **DESCALIFICADO/A** del Proceso de Selección, en cualquiera de las etapas en la cual se encuentre, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y/o penales correspondientes, de acuerdo a la normativa vigente.

Una vez remitida la información relacionada con su postulación, el/la postulante no podrá modificar o actualizar el registro de información correspondiente.

b. Revisión del Registro de Postulantes:

La revisión del registro de los/las postulantes se realiza en las fechas establecidas en el cronograma. Se verifica si los/las postulantes cumplen con los requisitos mínimos del Perfil de Puesto, a partir de la información consignada en la plataforma de reclutamiento, por lo que es eliminatória y no cuenta con puntaje.

En esta etapa los/las postulantes podrán obtener las siguientes condiciones:

- **CALIFICA:** Cuando el/la postulante cumple con los requisitos mínimos del perfil del puesto
- **DESCALIFICADO/A:** Cuando se verifica que el/la postulante no cumple con uno (01) o más de los requisitos mínimos.
- **SIN POSTULACIÓN:** Al presentarse alguna de las siguientes situaciones:
 - ✓ Si el/la postulante no cumple con consignar en la plataforma de reclutamiento la totalidad de la información requerida.
 - ✓ Si el/la postulante registra datos, pero sin efectuar la postulación.
 - ✓ Si el/la postulante remite su hoja de vida o se registra por algún medio distinto al señalado en las Bases del Proceso de Selección.

El Comité Especial de Selección comunica los resultados de esta etapa vía correo electrónico a cada postulante, con la información correspondiente que precise la condición obtenida. Asimismo, los resultados son publicados a través de los portales institucionales del SENACE y del MINAM, a fin de garantizar publicidad y transparencia del proceso.

2.1.3. EVALUACIÓN CURRICULAR

Esta etapa es ejecutada por el Comité Especial de Selección, con el soporte de la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Ambiente y comprende la Presentación y Evaluación de las Hojas de Vida Documentadas.

a. Presentación de Hoja de Vida Documentada:

Los/las candidatos/as que obtengan como resultado la condición de "CALIFICA" en la etapa previa proceden a presentar su Hoja de Vida documentada en las fechas establecidas en el cronograma.

Los/las candidatos/as deben presentar un (01) juego de su Hoja de Vida documentado en copia simple, que acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos con la documentación sustentatoria.

- Para efectos de la acreditación de la formación superior completa (título universitario), basta con la verificación en el portal institucional de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU. Para la acreditación de los grados de Maestría y/o Doctorado bastará con la verificación de estos ante la SUNEDU. Es responsabilidad del postulante verificar en la SUNEDU que su información figura registrada correctamente, en caso contrario deberá presentar copia simple de los documentos que sustenten su formación.
- La condición de egresado/a de maestría se acredita con la constancia o certificado de egresado/a.
- De conformidad con lo establecido en la Ley del Servicio Civil N° 30057 y su Reglamento General, los títulos universitarios, o estudios de posgrado emitidos por una universidad o entidad extranjera deben ser registrados previamente ante SERVIR.
- Para efectos de la acreditación de las especialidades requeridas (estudios de post-grado de especialización, programas, diplomas, cursos, pasantías), se aceptan copias simples de los diplomas, certificados, constancias de participación o asistencia emitidas por la institución capacitadora. No se aceptan declaraciones juradas. Tales documentos deben ser legibles e indicar el tiempo de estudios y/o el número de horas, caso contrario no se toman en cuenta.
- Para el caso de trabajos de investigación o publicaciones, se acreditan con la referencia de la publicación física o la ubicación electrónica de la misma, consignada a título de declaración jurada.
- Para efectos de la acreditación de la experiencia laboral general y específica, no se aceptan declaraciones juradas. Se pueden presentar copias simples de constancias y/o certificados de trabajo, prestación de servicios o contratos de naturaleza laboral o civil, resoluciones de designación y/o cualquier otro documento que acredite fehacientemente la experiencia solicitada, documentos en los que debe constar el cargo desempeñado y que permitan identificar fecha de inicio y término de los períodos laborados. La experiencia es contabilizada a partir del egreso de la universidad, salvo que se acrediten prácticas pre profesionales y profesionales, en cuyo caso se está a lo dispuesto en la Ley N° 31396. La Experiencia Laboral Específica forma parte de la experiencia general.

- Para efectos de la acreditación del idioma Inglés se deberá presentar la copia simple del certificado o constancia de estudios que indique el nivel requerido (avanzado deseable) de una institución acreditada.

Asimismo, la Hoja de Vida documentada debe contener las Declaraciones Juradas, de acuerdo con los Anexos de las Bases, las cuales evidencian no tener incompatibilidades para ocupar el cargo. En caso el/la postulante no presente las declaraciones juradas, quedará descalificado/a del proceso de selección.

Los documentos deben ser debidamente foliados, consignando la numeración de cada página en la parte superior derecha. Los documentos deben entregarse en sobre cerrado, rotulado con los nombres y apellidos del/la postulante, así como el nombre del proceso y el número de folios de la documentación entregada, de la siguiente manera:

APELLIDOS Y NOMBRES: _____
PROCESO DE SELECCIÓN: Presidente/a Ejecutivo/a del SENACE
NÚMERO DE FOLIOS: ()

La recepción de las Hojas de vida documentadas y debidamente foliadas podrán ser recibidas en las fechas establecidas en el cronograma del proceso por los siguientes medios:

- En la mesa de partes del Ministerio del Ambiente, situada en Av. Antonio Miroquesada (Ex Juan de Aliaga) 425, Magdalena del Mar, Piso 4, Oficina de Atención a la Ciudadanía, en el horario de 08:30 a.m. a 04:30 p.m.
- A través del Sistema Cero Papel del Ministerio de Ambiente-MINAM- activo las 24 horas los 7 días de la semana en la siguiente dirección electrónica: app.minam.gob.pe/ceropapel/#login-. La documentación deberá remitirse mediante archivo comprimido, aplicándose a estos efectos lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444.

b. Evaluación de Hoja de Vida Documentada:

La evaluación de la Hoja de Vida documentada permite verificar que el/la candidato/a acredite los documentos sustentatorios de lo consignado en el registro de postulación, presentado en la etapa de reclutamiento.

Si luego de la evaluación de la documentación no es posible acreditar alguno de los requisitos establecidos por no haber presentado la documentación de requerida, o la documentación presentada contiene

datos erróneos y/o contradictorios (títulos, especializaciones, fechas de contratos, cargo desempeñado, entidad, relación laboral, etc.), el/la candidato/a es DESCALIFICADO/A del presente proceso de selección. No se evalúa aquella documentación que no hubiere sido declarada en el registro de postulación.

El/la candidato/a debe cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 1.3 y es evaluado teniendo en consideración los siguientes factores:

Formación Superior y Académica:

Este factor tiene por objeto establecer una calificación del nivel académico (título profesional y especialización) del/la postulante. El puntaje asignado es mínimo de 12 puntos y máximo de 30 puntos.

Los estudios de Especialización, Maestría y/o Doctorado deberán encontrarse relacionados a temas afines a la gestión propia del SENACE.

Los estudios de Especialización, Maestría y/o Doctorado serán acumulativos por grado o especialización.

REQUISITOS DE FORMACIÓN		PUNTAJE
1	Título Profesional	3 puntos
2	Grado de Doctor	7 puntos
3	Egresado/a de Doctorado	6 puntos
4	Grado de Maestría	5 puntos
5	Egresado/a de Maestría	4 puntos
6	Uno o más Cursos de especialización, Estudios de Post – Grado, Programa de Especialización o Diplomado	2 puntos
7	Trabajos de investigación o publicaciones	3 puntos

Para acreditar la colegiatura como la habilitación vigente, deberá presentar el certificado o constancia de habilitación del colegio profesional según corresponda.

Experiencia laboral general y específica:

Este factor está orientado a calificar el tiempo que el/la postulante tiene trabajando como profesional en áreas distintas a la docencia. El puntaje asignado es mínimo de 20 puntos y máximo 30 puntos.

REQUISITOS DE EXPERIENCIA			PUNTAJE
1	Experiencia General	No menos de 8 años (completos) de experiencia laboral general	10 puntos
2	Experiencia en Cargos de	5 años (completos) de experiencia puestos o cargos de dirección o de nivel jerárquico similar	05 puntos
		A partir de 6 años de experiencia en puestos o cargos de dirección o de nivel jerárquico similar	10 puntos

	Dirección ²		
3	Experiencia Específica	4 años (completos) de experiencia en materia ambiental	05 puntos
		A partir de 5 años de experiencia en materia ambiental	10 puntos

El/la candidato/a podrá obtener las siguientes condiciones:

- **CALIFICA:** Cuando el/la postulante cumple con todos los requisitos mínimos establecidos en el numeral 1.3, obteniendo puntaje mínimo aprobatorio de 35 puntos (siendo el mínimo de 12 puntos en formación profesional más 20 puntos en experiencia profesional).
- **DESCALIFICADO/A:** Cuando el/la postulante no cumple con uno (01) o más de los requisitos establecidos.

El Comité Especial de Selección comunica los resultados de esta etapa vía correo electrónico a cada candidato/a, con la información correspondiente que precise la condición obtenida. Asimismo, los resultados son publicados a través de los portales institucionales del SENACE y del MINAM, a fin de garantizar la publicidad y transparencia del proceso.

c. Evaluación de Incompatibilidades:

Comité Especial de Selección, con el soporte de la Oficina de Recursos Humanos del MINAM deberá verificar que los/las postulantes no incurran en ninguno de los supuestos detallados en el punto 1.4 de las Bases del Concurso y que el/la postulante debe consignar en los anexos 1 y 3 de la documentación que presente a efectos del Concurso.

El Comité de Selección luego de la evaluación correspondiente procederá a descalificar a quienes se encuentren incurso en alguna de las causales de incompatibilidad establecidas en el punto 1.4 de las Bases del Concurso.

2.1.4. EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS

Esta evaluación está orientada a medir el nivel de competencias de los/las postulantes, en base al comportamiento que permita evidenciar la predicción de un desempeño exitoso en el puesto concursado.

Los/Las postulantes serán citados para rendir la Evaluación de Competencias que será ejecutada por la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública de SERVIR.

Los/Las postulantes deberán tener en cuenta las consideraciones publicadas. Por lo que, es necesario que tenga acceso a una PC o laptop, teclado y un mouse,

² Entiéndase por cargos de dirección aquellos cargos que independientemente de su denominación, jefe o director o gerente o "consultor", son aquellos cuyo ejercicio suponga manejo de equipos de personas y responsabilidad por el cumplimiento de metas. En el caso del puesto de Asesor de alta dirección, este se considera equivalente a un Cargo Directivo. Para el caso de Consultores, corresponde al postulante acreditar documentariamente el cumplimiento de lo antes señalado.

cámara, audio y conexión estable a internet.

La conexión de Internet con banda ancha con cable o inalámbrica (3G o 4G/LTE), la misma que debe mantenerse estable durante toda la evaluación

Las competencias para evaluar, en el marco de referencia del Diccionario de Competencias Genéricas del Grupo de Directivos Públicos y el Diccionario de Competencias Transversales de SERVIR, como son:

- 1) Liderazgo
- 2) Capacidad de Gestión
- 3) Visión Estratégica
- 4) Orientación a Resultados
- 5) Trabajo en Equipo
- 6) Vocación de Servicio

La evaluación de competencias tiene una escala de 1 a 5 puntos, de acuerdo con la siguiente tabla:

PUNTAJE EQUIVALENTE	NIVEL	CALIFICACIÓN
5	Del 1.0 al 1.99	Muy por debajo de lo esperado
15	Del 2.0 al 2.99	Por debajo de lo esperado
25	Del 3.0 al 3.99	Dentro de lo esperado
35	Del 4.0 al 4.99	Por encima de lo esperado
45	5.00	Muy por encima de lo esperado

Los/las candidatos/as deberán obtener por lo menos el puntaje de 3.00 "Dentro de lo esperado", como puntaje mínimo aprobatorio en cada una de las Competencias.

En ese sentido, se realizará la publicación de los resultados considerando lo siguiente:

- **CALIFICA:** cuando el/la candidato/a alcanza el puntaje mínimo aprobatorio de tres (3.00) en todas las competencias.
- **NO CALIFICA:** cuando el/la candidato/a no alcanza el puntaje mínimo aprobatorio de tres (3.00) en una o más competencias.
- **DESCALIFICADO/A:** cuando los/las candidatos/as no se presenten a la hora programada y/o no se presenten a la evaluación, o incumple con alguna de las normas establecidas y/o es retirado del proceso de evaluación.

El Comité Especial de Selección comunica los resultados de esta etapa vía correo electrónico a cada candidato/a con la información correspondiente que precise la condición obtenida, así como la indicación de Los/las candidatos/as que pasan a la siguiente etapa del proceso (**Evaluación Psicológica**). Asimismo, los resultados son publicados a través de los

portales institucionales del SENACE y del MINAM, a fin de garantizar la publicidad y transparencia del proceso.

2.1.5. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

La ejecución de esta etapa está a cargo de un Profesional de Recursos Humanos. Los/las candidatos/as son citados a las evaluaciones respectivas por correo electrónico.

La evaluación psicológica es referencial y deberá hacer especial incidencia en aspectos relacionados con posibles conductas y/o comportamientos agresivos y/o violentos por parte de los/las postulantes.

La asistencia de los/las postulantes es para pasar a la siguiente etapa.

La relación de candidatos/as que cumplan con presentarse a la Evaluación Psicológica, y por ende continúen con la siguiente etapa del proceso, es publicada a través de los portales institucionales del SENACE y del MINAM, a fin de garantizar la publicidad y transparencia del proceso.

Al final de esta etapa, el Comité Especial de Selección elabora un cuadro organizado en base al orden de mérito de Los/las candidatos/as con la sumatoria de los puntajes alcanzados en todas las etapas previas del proceso, debiendo contar con un puntaje mínimo aprobatorio de sesenta (60) puntos de un máximo de cien (100). Los/las postulantes que no obtengan este puntaje mínimo son DESCALIFICADO/AS.

2.1.6. PRESENTACIÓN DE ENSAYOS

- a. Los/las candidatos/as que aprobaron la evaluación de competencias y cumplieron con presentarse a la evaluación psicológica deben presentar un ensayo cuya temática, se comunica con setenta y dos (72) horas previas a la fecha de presentación por mesa de partes, prevista en el cronograma del proceso.
- b. La presentación se realiza en las fechas establecidas en el cronograma del proceso, en la mesa de partes del del Ministerio del Ambiente, situada en Av. Antonio Miroquesada (Ex Juan de Aliaga) 425, Magdalena del Mar, Piso 4, Oficina de Atención a la Ciudadanía, en el horario de 08:30 a.m. a 04:30 p.m., haciendo uso del siguiente rótulo:

**PROCESO DE SELECCIÓN PRESIDENTE/A EJECUTIVO/ADEL
SENACE**

Presentación de Ensayo

APELLIDOS Y NOMBRES: _____

NÚMERO DE FOLIOS: ()

- A través del Sistema Cero Papel del Ministerio de Ambiente-MINAM- activo las 24 horas los 7 días de la semana en la siguiente dirección electrónica: app.minam.gob.pe/ceropapel/#login-. La documentación deberá remitirse mediante archivo comprimido, aplicándose a estos efectos lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444.

- El ensayo debe tener una extensión máxima de seis (06) páginas, en hoja de tamaño A4, letra tipo Arial número once (11) y a espacio sencillo.
- Si bien el ensayo no tiene puntaje, su presentación es obligatoria, a fin de continuar con el proceso. Si el/la postulante no presenta el ensayo, es descalificado/a.

Los ensayos se incorporan a los expedientes de los/las candidatos/as que son remitidos al Consejo Directivo del SENACE, con la finalidad de que sean considerados durante el desarrollo de la entrevista personal a cargo de dicho órgano.

2.1.7. ENTREVISTA PERSONAL

- El Consejo Directivo entrevista a los/las candidatos/as que hayan aprobado todas las etapas previas con el puntaje mínimo establecido en la sección 2.1.6.
- En esta etapa todos los/las postulantes son evaluados considerando su condición de CALIFICADO/A y sin un puntaje acumulado por las etapas previas.
- El Consejo Directivo considera como factores de evaluación en la entrevista personal:
 - La capacidad profesional
 - La capacidad de gestión
 - La integridad
 - El desenvolvimiento de los/las postulantes en la materia relacionada con el cargo.

- Solidez del Ensayo

- d. Los miembros del Consejo Directivo del SENACE deben abstenerse de participar durante la etapa de entrevistas personales, si es que se encuentran comprendidos en alguna de las causales de abstención establecidas en el artículo 99 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

De presentarse alguno de los supuestos de abstención, el Consejo Directivo debe comunicarlo al Comité Especial de Selección de manera oportuna, en aras de garantizar la transparencia y legalidad del Proceso de Selección del/la Presidente/a Ejecutivo/a del SENACE.

2.1.8. ELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Consejo Directivo del SENACE procede a seleccionar al candidato que haya calificado para ocupar el cargo de Presidente/a Ejecutivo/a del SENACE en función al resultado de la entrevista. Para ello, el Consejo Directivo elabora un cuadro con el orden de mérito, lo que consta en el acta de la sesión respectiva.

El/la Presidente del Consejo Directivo del SENACE, en un plazo máximo de un (01) día hábil de culminada la etapa de entrevista personal, remite al MINAM los resultados del proceso para la tramitación de la Resolución Suprema de designación, de acuerdo con el marco legal aplicable.

El Comité Especial de Selección publica los resultados de esta etapa a través de los portales institucionales del SENACE y del MINAM, a fin de garantizar la publicidad y transparencia del proceso.

En caso de que el/la candidato/a seleccionado/a desista de su intención de ocupar el puesto, el Consejo Directivo deberá elegir al siguiente finalista si hubiera superado el mínimo requerido o de lo contrario realizar una nueva convocatoria.

En cualquier caso, el concurso se procederá a declarar desierto en los siguientes supuestos:

- a. Si no se presenten postulantes al proceso de selección.
- b. Si ninguna/o de los/las postulantes cumplieran con el perfil del puesto.
- c. Si ninguna/o de los/as postulantes asistiese a alguna de las etapas de evaluación.
- d. Si ninguna/o de los/as postulantes alcance el puntaje mínimo correspondiente.
- e. Si los/as postulantes ganadoras/es del proceso desistiesen de su condición.

2.2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	FECHAS
1. Convocatoria	30 días calendarios
2. Reclutamiento 2.1. Registro de Postulantes 2.2. Evaluación del Registro de Postulantes 2.3. Comunicación de resultados	10 días hábiles
3. Evaluación Curricular 3.1. Presentación de Hoja de Vida Documentada 3.2. Evaluación de la Hoja de Vida 3.3. Comunicación de resultados	10 días hábiles
4. Evaluación de competencias 4.1. Evaluación de competencias 4.2. Comunicación de resultados	10 días hábiles
5. Evaluación psicológica	5 días hábiles
6. Presentación de Ensayo 6.1 Comunicación del tema del ensayo 6.2 Presentación de Ensayo	5 días hábiles
7. Entrevista Personal 7.1. Comunicación de rol de entrevistas 7.2. Desarrollo de Entrevistas	10 días hábiles
8. Elección y Publicación de Resultados	2 días hábiles

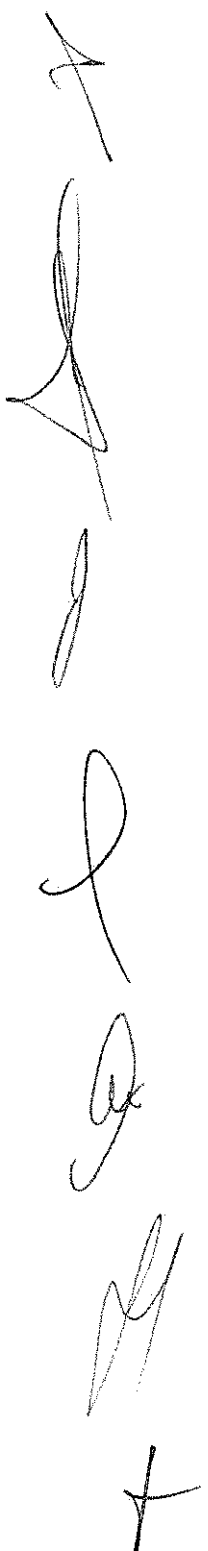
CAPITULO III. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 3.1. El Comité Especial de Selección es competente para resolver cualquier situación que se presente en el desarrollo del presente proceso de selección, así como tiene la facultad de aplicar e interpretar las presentes bases, en caso de presentarse dudas o vacíos en ellas, salvaguardándose el debido proceso y teniendo en cuenta los principios de igualdad, equidad, transparencia, idoneidad y meritocracia, contando con la asistencia técnica de SERVIR.

- 3.2. Para la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) al personal licenciado de las Fuerzas Armadas, ésta se otorga siempre que el/la postulante haya llegado hasta la evaluación de entrevista final y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, asignándosele la bonificación en el puntaje final. Para ello, el/la postulante debe haber acreditado previa presentación en copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición, al momento de presentar su Hoja de Vida.
- 3.3. Para la asignación de la bonificación del quince por ciento (15%) a las personas con discapacidad, ésta se otorga siempre que el/la postulante haya llegado hasta la evaluación de entrevista final y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, asignándosele la bonificación en el puntaje final. Para ello, el/la postulante debe haber acreditado previa presentación en copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición, al momento de presentar su Hoja de Vida.
- 3.4. Para la asignación de la bonificación correspondiente a los/las postulantes que tengan la condición de Deportistas Calificados, conforme a lo establecido en el artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 27674, Ley de que Establece el Acceso de Deportistas Calificados de Alto Nivel a la Administración Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 089-2003-PCM, ésta se otorga sobre la evaluación curricular. Para ello, deben consignar tal condición en su Hoja de Vida y adjuntar copia simple de la Acreditación de Deportista Calificado respectiva, en la oportunidad que presente la documentación sustentatoria, al momento de su postulación. La bonificación antes mencionada es asignada de acuerdo con los siguientes niveles:

NIVEL	DESCRIPCIÓN	BONIFICACION
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales o panamericanas	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales	4%

- 3.5. Para realizar una consulta, reclamo, queja o cualquier comunicación relacionada al proceso de selección, debe enviarse un correo a la cuenta seleccionpersonal@minam.gob.pe. El Comité Especial de Selección dispone de un plazo de dos (02) días hábiles para su atención.



ANEXO A
DECLARACIÓN JURADA N° 1

Yo, _____

Identificada/o con DNI N° _____, postulante en el proceso de selección de Presidente/a Ejecutivo/a del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

- No tener condena por delito doloso, con sentencia firme.
- No tener conflicto de intereses respecto de temas directamente relacionados a las funciones del cargo.
- No estar inscrita/o en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos (REDERECCI)
- No contar con inhabilitación o suspensión vigente administrativa o judicial, inscrita o no, en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSCSC)
- No percibir simultáneamente remuneración, pensión u honorarios por concepto de locación de servicios, asesorías o consultorías o cualquier otra doble percepción o ingresos del Estado, salvo por el ejercicio de la función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en tribunales administrativos o en otros órganos colegiados.
- No encontrarme impedido de contratar con el Estado.
- Que la información proporcionada en la etapa de registro de postulación, como en las etapas de selección y contratación, es totalmente veraz y cumpla con los requisitos establecidos en el perfil del puesto al cual postulo.
- Que me comprometo a presentar los documentos que acrediten fehacientemente la veracidad de la información proporcionada.

Asimismo, autorizo a la entidad a realizar las investigaciones correspondientes para constatar la veracidad de esta información y en caso de no ser veraz o correcta la información o presentar inconsistencias, proceder a desvincularme del proceso de selección, de considerarlo pertinente, sin perjuicio de iniciar procesos de denuncias civiles o penales.

_____ de _____ de 2023.

Firma: _____

Apellidos y Nombres: _____

DNI: _____

ANEXO B
DECLARACIÓN JURADA N° 2
(DJ TIPO CONTRALORÍA intereses)

Yo, _____

Identificada/o con DNI N° _____, postulante en el proceso de selección de Presidente/a Ejecutivo/a del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

- NO**, tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la entidad, personal de la Unidad Orgánica a la que corresponde el puesto al cual postulo, la Oficina de Recursos Humanos o la que hace sus veces, la Oficina de Administración y/o la Alta Dirección de la entidad.
- SI**, tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la entidad, personal de la Unidad Orgánica a la que corresponde el puesto al cual postulo, la Oficina de Recursos Humanos o la que hace sus veces, la Oficina de Administración y/o la Alta Dirección de la entidad.

En caso la/el/la postulante marque la segunda alternativa, señale lo siguiente:

- El nombre de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.
- Cargo que ocupa la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal o de convivencia o unión de hecho en la entidad.
- El grado de parentesco con la persona hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o si es cónyuge, conviviente o unión de hecho.

Doy fe de lo declarado, cumpliendo con firmar la Declaración Jurada.

_____ de _____ de 2023.

Firma: _____

Apellidos y Nombres: _____

DNI: _____

ANEXO C DECLARACIÓN JURADA N° 3

Yo, _____

Identificada/o con DNI N° _____, postulante en el proceso de selección de Presidente/a Ejecutivo/a del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

- No poseer Antecedentes Policiales y/o judiciales a nivel nacional.
- No estar inscrita/o en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.
- No estar inhabilitado para ejercer la función pública por decisión administrativa firme o sentencia judicial con calidad de cosa juzgada.

Para acceder a la bonificación adicional **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

- SI**, estar registrada/o en CONADIS con el código No _____, conforme al artículo 48º y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- NO**, estar registrada/o en CONADIS conforme al artículo 48º y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- SI**, ser licenciada/o de las Fuerzas Armadas con el código N° _____, conforme a la Ley N° 29248 y su reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido en Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado.
- NO**, ser licenciada/o de las Fuerzas Armadas conforme a la Ley N° 29248 y su reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido en Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado.

Asimismo, autorizo a la entidad a realizar las investigaciones correspondientes para constatar la veracidad de esta información y en el caso de no ser veraz o correcta la información o presentar inconsistencias, proceder a desvincularme del proceso de selección, de considerarlo pertinente. Doy fe de lo declarado, cumpliendo con firmar la Declaración Jurada.

_____ de _____ de 2023.

Firma: _____

Apellidos y Nombres: _____

DNI: _____

ANEXO D
DECLARACIÓN JURADA N° 4
DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

Proceso de Selección: Presidente/a Ejecutivo/a del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE

Apellidos y Nombres: _____

DNI: _____ **Fecha:** _____

1. Detalle de empresas, sociedades u otras entidades en las que se posea alguna clase de participación patrimonial o similar mayor a 1%:

Razón Social	RUC	Naturaleza de los Derechos	Porcentaje de Participación	Periodo

2. Participación en directorios, consejos de administración y vigilancia, consejos consultivos y similares, remunerada o no, durante los últimos cinco años.

Institución, Empresa o Entidad	Cargo	Periodo

3. Empleos, asesorías consultorías y similares, en los sectores público y privado, remunerados o no, en los últimos cinco años.

Institución, Empresa o Entidad	Cargo	Periodo

4. Participación en organizaciones privadas (partidos políticos, asociaciones, gremios y organismos gubernamentales)

Organización	Tipo de Participación	Periodo

5. Relación de personas que integran el grupo familiar (padres, suegros, cónyuge, conviviente, hijos, hermanos), incluyendo sus actividades y ocupaciones actuales.

Nombres y Apellidos	DNI	Parentesco	Actividades y Ocupaciones Actuales	Centro o Lugar de Trabajo

6. Otra información relevante que considere necesario declarar:

Declaro expresamente que toda la información contenida en la presente declaración contiene todos los datos relevantes, es veraz y exacta.

_____, de _____ de 2023

Firma: _____

Apellidos y Nombres: _____

DNI: _____

ANEXO E

PERFIL DEL PUESTO

FORMACIÓN SUPERIOR COMPLETA	Título profesional de cualquier profesión otorgado por universidad.
FORMACIÓN ACADEMICA	Estudios completos de maestría (egresado) o grado de maestría o estudios completos de doctorado o grado de doctorado; en temas afines a la gestión propia del SENACE. Colegiatura y habilitación vigente.
ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Contar con postítulo de Post-Grado de Especialización, Programas o Diploma en temas de gestión ambiental, evaluación de impacto ambiental o afines de una duración mínima de 6 meses o 384 horas académicas.• Contar con cursos de especialización o pasantías en el país o el extranjero en alguna de las materias de competencia de SENACE con una duración mínima de 2 meses o 48 horas académicas.• Contar con trabajos de investigación o publicaciones en revistas indexadas sobre algunas de las materias de competencia de SENACE (deseable)
EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia general: Ocho (08) años de experiencia general en el sector privado o público.• Experiencia específica en puestos o cargos de dirección o de nivel jerárquico similar en el sector público o privado: Cinco (05) años, pudiendo ser éstos, parte de los ocho (8) años de experiencia general• Experiencia específica: Cuatro (04) años de experiencia en materia ambiental (en puestos o cargos directivos o no directivos)• Experiencia en el sector público: Deseable
IDIOMAS	Idioma Inglés deseable a nivel avanzado acreditado.